



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 07 OCT 2004

Expediente N° 12.190/04

RESOLUCION D N° 347.104

VISTO:

La Resolución CD N° 213/041 CS, mediante la cual se aprueba la realización del curso de extensión universitaria denominado "ESTRATEGIAS DE FORMACION DE MULTIPLICADORES PARA LA DIFUSION Y APLICACION DE LAS GUIAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS (GABA)"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que el mencionado curso tiene el carácter de autofinanciado.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción y que fueron rendidos oportunamente en Expediente N° 12048/04.

Que la Lic Maria I. Margalef procede a efectuar la rendición de cuentas del 95% de los fondos ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del Curso.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la rendición de cuentas por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 230,33), correspondiente a la realización del curso denominado "ESTRATEGIAS DE FORMACION DE MULTIPLICADORES PARA LA DIFUSION Y APLICACION DE LAS GUIAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS (GABA)".

ARTICULO 2º: Imputar el gasto en las partidas 2.1.1 por \$ 115,40; 2.9.2 por \$ 75,75; 3.5.3 por \$ 33,00; y 2.3.4 por \$ 6,18, del presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Lic Maria I. Margalef y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARTA JULIA JUREZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud